

GHISLAINE ANGELICA ORELLANA CURAMIL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 114

RUT:

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,**

Fecha: 24 de Agosto de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

GESTOR DE CASOS MES DE AGOSTO 2026	700.000
Total Honorarios: \$:	700.000
15.25 % Impto. Retenido:	106.750
Total:	593.250

Fecha / Hora Emisión: 24/08/2026 10:52



175244850011450EBD36

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608241052

Fecha / Hora Impresión: 24/08/2026 10:52

**Municipalidad de Donihue
Dirección Seguridad Pública**

**FORMATO DE CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO
PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON BOLETAS DE HONORARIOS**

Dirección Calle Emilio Cuevas 183

Departamento Seguridad Pública

Fecha, 24 de agosto en Doñihue

Quien suscribe certifica que:

Nombre Prestador de Servicio Ghislaine Angelica Orellana Curamil

RUN Prestador de Servicio

Informe de tareas desarrolladas en el mes de agosto 2026

- Entrevistas diagnósticas, y monitoreo hacia NNA y sus familias.
- Visitas domiciliarias con objetivo de despeje diagnóstico y seguimiento SPE.
- Visitas de rescate domiciliario (no responden a llamados y/o mensajes).
- Derivación a Diagnóstico Clínico Especializado.
- Envío de correos hacia profesionales de Cesfam Doñihue.
- Envío de oficios hacia Tribunal de Familia
- Participación en Seminario Provincial de protección de derechos con Educación.
- Análisis de casos con profesionales de instituciones educativas
- Análisis de caso por seguimiento/apoyo DAEM Coltauco
- Derivación a programas SPE
- Participación en Actividad Recrea Familia; Municipalidad de Doñihue



Firma

Prestador de Servicios

De acuerdo al contrato vigente entre el prestador de servicios (honorarios) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el suscrito que certifica da conformidad al servicio prestado y se solicita su pago



MUNICIPALIDAD
DOÑIHUE
Tejendo Futuro

Municipalidad de Donihue
Dirección Seguridad Pública

Firma

Jefe o Directivo a cargo del prestador de Servicios



CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 24 agosto 2026.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **Ghislaine Orellana Curamil** y SEGURIDAD PÚBLICA Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, entre las cuales se señalan:

GHISLAINE ORELLANA GESTORA DE CASOS, OLN DOÑIHUE.

- Entrevistas diagnósticas, y monitoreo hacia NNA y sus familias.
- Visitas domiciliarias con objetivo de despeje diagnóstico y seguimiento SPE.
- Visitas de rescate domiciliario (no responden a llamados y/o mensajes).
- Derivación a Diagnóstico Clínico Especializado.
- Envío de correos hacia profesionales de Cesfam Doñihue.
- Envío de oficios hacia Tribunal de Familia
- Participación en Seminario Provincial de protección de derechos con Educación.
- Análisis de casos con profesionales de instituciones educativas
- Análisis de caso por seguimiento/apoyo DAEM Coltauco
- Derivación a programas SPE
- Participación en Actividad Recrea Familia; Municipalidad de Doñihue.



Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto del año 2026, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Es preciso señalar que debido a lo indicado en artículo 33 de la ley 21.430, la que señala: "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección de sus datos personales, así como a impedir su tratamiento o cesión, según lo establecido en la legislación vigente", toda información relativa a entrevistas y/o registros de sus atenciones no se puede exponer, siendo posible solo transparentar las acciones indirectas que se realizan desde la gestión de casos.

Ghislaine Orellana C.
Gestora de Casos.

FABIAN MIRANDA SILVA
Encargado de la Oficina Local de la Niñez
OLN

Municipalidad de Doñihue
Dirección Seguridad Pública

FABIAN MIRANDA SILVA
Director Seguridad Pública